

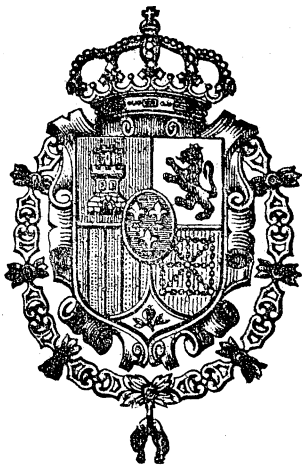
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Ultramar, and Extranjero.

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Table listing names and amounts for the national subscription, including Recaudación anterior and various individuals.

Table listing names and amounts for the national subscription, including Sres. Jefes, Oficiales y auxiliares de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.

Suma 4.527.606'04

(Se continuará).

Relación de los señores empleados y dependientes de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado que contribuyen con un día de haber para la suscripción nacional para gastos de Guerra y Marina.

Table listing names and amounts for the school employees' contribution.

Relación nominal de lo recaudado en la Junta Central el día 4 de Mayo de 1898.

Table listing names and amounts for the nominal collection in the Central Board.

Table listing names and amounts for the collection in the Salón del Heraldo, including Director D. Eduardo Molina and various students.

Relación detallada de lo recaudado en el Salón del Heraldo el día 4 de Mayo de 1898 (cuarta lista).

Table listing names and amounts for the detailed collection in the Salón del Heraldo.

	PESETAS
D. Sebastián Lazareno, un día cada mes.....	5
D. Teófilo Velasco, de Minas del Horcajo.....	1'50
D. Francisco López.....	10
Un camarero asturiano.....	20
D. Isidro Fernández.....	6
D. Luis Sánchez.....	2
D. Francisco León.....	5
D. D. M.....	5
D. J. I. M. (para barcos).....	10
D. Leopoldo Zurita, su madre y hermano (segundo donativo; el primero lo hizo en el Real), para la guerra con uñas y dientes, y malditos sean los que han desperdiciado los años de paz.....	1.000
Personal de la fábrica La Princesa, de los Sres. Hijos de Pascual:	
D. José Fester, de Austria (Bohemia).....	15
D. Dionisio Calvo.....	3
D. Claudio Pérez.....	3
D. Mariano Sanz.....	2'50
D. Vicente Maroto.....	2
D. Valentín Sáenz.....	1
D. Rafael Zarabozo.....	1
D. Juan Fernández.....	1
D. José Uochao.....	1
D. Enrique Pérez.....	1
Doña Ursula Alonso.....	1
Doña Encarnación Mostajo.....	1
D. Ceferino de la Vega.....	1
D. Santos de Blas.....	1
D. Florentino García.....	1
D. Bernardo Martín.....	1
D. Luis Andrés.....	1
D. Francisco Méndez.....	1
D. Robustiano Rodríguez.....	1
Una aragonesa, que está dispuesta á morir por la Patria.....	1
La niña Ascensión Alvarez.....	1
D. Manuel Garrández.....	1
Seis operarios más.....	6
Un operario.....	10
D. Cristóbal Costa Grande.....	58'50
D. Primo Lotero (primera entrega).....	5
Los siguientes empleados del Depósito de planos del Ministerio de Fomento:	
D. Rafael Cavanillas.....	7'50
D. Tomás Poggio.....	4
D. Federico Fernández.....	4
D. Lisardo Castro, de Orense, producto de un día de venta de la <i>Revista Moderna</i>	1
Dependencia del Nuevo Hotel de Embajadores:	
Doña Adela Cernuda.....	25
Doña Lola Cernuda.....	5
Doña Manuela Fructuoso.....	5
Doña Teresa Vidal.....	3
Doña Gregoria Fernández.....	1
Doña Silveria Alvarez.....	2
D. Bernardo Bernardo.....	25
D. Diego Cáceres.....	5
D. Manuel Suárez.....	5
D. José López y González.....	5
Un francés.....	5
D. Antonio Menéndez.....	2'50
D. José García Alvarez.....	3
D. José Suárez.....	5
D. Víctor Tejerina.....	5
D. José Ribalavgua.....	5
D. Antonio Romero.....	2'50
D. José Rodríguez Miranda.....	2
D. José Fernández.....	2
D. Francisco García.....	1
D. Nicasio Miranda.....	1
E. Antonio Marrón.....	2
D. Joaquín Carajus.....	2'50
D. Serapio Marín.....	2'50
Varias costureras.....	122
D. Eugenio Zaldo.....	8'50
D. Clemente Zaldo.....	5.000
D. A. J. Ll.....	10
D. Manuel y D. José de la Garma.....	15
Dependientes del Sr. Matesanz:	
D. Jesús Rodríguez, un día de sueldo.....	8'25
D. Enrique García, ídem.....	6'70
Unas modistas.....	14'95
	34
Total.....	12.949'80

RESUMEN DE LO ENTREGADO HASTA HOY

	PESETAS
Primera lista.....	1.626'65
Segunda lista.....	1.305'90
Tercera lista.....	5.465
Cuarta lista.....	12.949'80
Total.....	21.347'35

Relación del personal de la Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid.—Importe de un día de haber, correspondiente al mes de Abril, que cede para la suscripción nacional.

	PESETAS
Tesorero, D. Antonio de Llaguno.....	15'66
Depositarío, D. Darío Villalobos.....	8'63
Oficial primero, D. Ulpiano Romaña.....	8'63
Ídem segundo, D. Rafael Gascón.....	7'39
Ídem tercero, D. Manuel Martínez.....	6'16
Ídem cuarto, D. Miguel Morayta.....	6'16
Ídem quinto, D. Salvador Alfin.....	4'94
Ídem sexto, D. Francisco J. Aparici.....	4'94

	PESETAS
Ídem cuarto, D. Carlos Rodríguez.....	4'94
Ídem quinto, D. Nicolás Fernández.....	3'70
Ídem quinto, D. Agustín Ruiz.....	3'70
Ídem quinto, D. Miguel Notario.....	3'70
Aspirante primero, D. Vicente Ubeda.....	3'08
Ídem primero, D. Mariano Serrano.....	3'08
Ídem primero, D. Salvador Requeni.....	3'08
Ídem primero, D. Alfonso Esteban.....	3'08
Ídem segundo, D. Eduardo Rebollo.....	2'46
Ídem segundo, D. José Martínez.....	2'46
Ídem segundo, D. Manuel de Castro.....	2'46
Subalfero de Caja, D. Pedro Gómez.....	3'08
Suma.....	101'33

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Maximino Chulvi Ruiz Belvis, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el pliego de condiciones para contratar en pública subasta, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres para los confinados en los penales de San Agustín y San Miguel de los Reyes de Valencia y sus enfermerías, pudiendo delegar el Ministro de Gracia y Justicia todo lo relativo á este servicio en el Director general de Establecimientos penales.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Grouzard.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el pliego de condiciones para contratar en pública subasta, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres para los confinados en el penal de Santoña y su enfermería, pudiendo delegar el Ministro de Gracia y Justicia todo lo relativo á este servicio en el Director general de Establecimientos penales.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Grouzard.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Luis Pando y Sánchez, á sus servicios en el Ejército de Cuba en el año 1896 y á los que lleva prestados desempeñando el cargo de Jefe de Estado Mayor general, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que ha contraído dirigiendo personalmente varias operaciones en Sancti Espíritus y en el Departamento Oriental de la citada isla, así como restableciendo la comunicación fluvial del Cauto, fortificando y asegurando tan importante base de operaciones;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz pensionada de la

Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de División Don Victoriano López Pinto y Marín Reina cese en el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Táctica, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por estar comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia, á los extraordinarios servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al relevante mérito que ha contraído como Comandante general de la división de Puerto Príncipe, dirigiendo con pericia las importantes operaciones realizadas en el territorio de su mando, y concurriendo personalmente á numerosos hechos de armas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de 9 de Abril próximo pasado.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Arsenio Linares y Pombo, á los extraordinarios servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al relevante mérito que ha contraído como Comandante general de la división de Santiago de Cuba, dirigiendo con pericia las importantes operaciones realizadas en el territorio de su mando, y concurriendo personalmente á numerosos hechos de armas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de 9 de Abril próximo pasado.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vicepresidente de la Comisión de Táctica al General de División D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, que actualmente desempeña los cargos de Comandante general de la primera división del primer Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. Ernesto de Aguirre y Bengoa, á los servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que ha contraído como Comandante general de la división de Santa Clara, batiendo al enemigo en diferentes hechos de armas y dirigiendo va-

rias operaciones que determinaron presentaciones importantes de fuerzas insurrectas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, en vista de lo propuesto por el General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz pensionada de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á las circunstancias que concurren en el General de Brigada D. Pablo González del Corral y de León, y muy especialmente en atención á los extraordinarios servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Victoriano López Pinto y Marín Reina.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Servicios del General de Brigada D. Pablo González del Corral y de León.

Nació el día 24 de Julio de 1835, é ingresó en el Colegio de Infantería el 14 de Enero de 1853, siendo promovido á Subteniente en Junio de 1857 con destino al batallón Cazadores de Barastro.

Hizo la guerra de Africa, asistiendo en 1859 á las acciones de los días 9 y 13 de Septiembre, 19, 20, 22, 24, 25 y 30 de Noviembre y 9, 12, 15 y 20 de Diciembre; y en 1860 al ataque y toma de Anghera y Benzú el 4 de Febrero, á las acciones libradas en Larache y sus inmediaciones el 10 y 11 de Marzo y á la batalla de Vad-Ras el 23 del mismo mes. Por el mérito que contrajo en la acción del 20 de Diciembre de 1859 fué recompensado con la Cruz de San Fernando de primera clase.

Ascendió á Teniente por antigüedad en Febrero de 1860, y en Octubre de 1863 se le destinó al Ejército de Santo Domingo con el empleo de Capitán, tomando parte en la campaña de dicha isla, y hallándose el 19 y 20 de Febrero de 1864 en las acciones de Puerto Plata, y posteriormente en otras varias habidas hasta el 28 de Julio siguiente. Por estos servicios fué premiado con el grado de Comandante.

Marchó á la isla de Cuba en Mayo de 1865, perteneciendo sucesivamente al regimiento de la Corona, á los batallones de Cazadores de Isabel II y Chiclana y al regimiento de la Reina.

Salió á campaña en Octubre de 1868 y concurrió á diferentes hechos de armas librados hasta fin de Octubre de 1870, dirigiendo algunos como Jefe de columna. Por los méritos que contrajo obtuvo el grado de Teniente Coronel y el empleo de Comandante.

Volvió á salir á operaciones en Febrero de 1871, continuando en ellas hasta Junio de 1872. En recompensa de estos servicios fué agraciado con el grado de Coronel.

Regresó á la Península en Agosto de dicho año 1872, y estuvo después destinado en el batallón reserva de Ecija, ascendiendo á Teniente Coronel por antigüedad en Agosto de 1874. Mandando el batallón Cazadores de Figueras y más adelante el batallón provincial de Gerona, operó en el Centro contra las partidas carlistas, concurriendo el 23 de Octubre á la acción y toma de Cortes de Arenoso, por la que se le otorgó la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar; el 27, 28 y 29 á las acciones de Villahermosa; el 20 de Diciembre á la de Bechi; el 12 de Enero de 1875 á las de Losa, la Salada y Domeño; el 15 á la de Begis; el 17 de Marzo á la de Cervera del Maestre; el 15 de Junio á la de Mora de Rubielos; el 17 á la de Rubielos de Mora; el 27 á la de San Agustín de Barajas, en la que se distinguió, siendo por ello promovido á Coronel, y con posterioridad al sitio de la plaza de Cantavieja hasta su rendición.

Perteneció luego al cuadro eventual de Tafalla, y mandó una media brigada en el distrito de Castilla la Nueva.

Se le nombró Jefe de la zona militar de Guadix en Diciembre de 1883, siendo destinado á las inmediatas órdenes del Director general de Infantería en Febrero de 1884, y á la plañtilla de la Dirección general de dicha arma en Noviembre de 1885.

En Noviembre de 1886 se le confirió el mando del regimiento de Baleares, en el que permaneció hasta su ascenso á General de Brigada en Noviembre de 1889.

Ejerció el cargo de Gobernador militar de la provincia de Avila hasta que en Diciembre de 1891 fué nombrado Jefe de brigada del distrito de Andalucía.

En Julio de 1892 pasó á mandar la 28.^a brigada orgánica,

nombrándosele Gobernador militar de la provincia de Córdoba en Febrero de 1893, y quedando de cuartel en Septiembre del propio año.

Desde Julio de 1897 está destinado en el Ejército de la isla de Cuba, en donde mandó una brigada de la división de Pinar del Río, con la cual permaneció en constantes operaciones de campaña, siendo premiado por las á que asistió hasta Enero último con la Gran Cruz roja del Mérito militar.

Con el citado mando tomó parte personalmente en el encuentro del Potrero de las Mercedes el 8 de Febrero del año actual; en el de la Gloria el 9, y en el de Veredas Cruces el 14, demostrando gran pericia y valor, así como inteligencia suma en las diversas operaciones que dirigió, y de las cuales fueron consecuencia los combates habidos en Sitio Peña y Cuchilla de Barrancos el 19 de dicho mes; Guanál, Carril Viejo, Laguna Clara y Guilla de Bejarano el 20, y Cañas Altas y Arroyo de los Algodones el 23.

Después se le destinó á las inmediatas órdenes del General en Jefe, quien ha recomendado sus servicios al Gobierno.

Cuenta 45 años y 3 mrses de efectivos servicios, de ellos 8 y 8 meses en el empleo de General de Brigada; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.
Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito militar.
Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.
Encomienda de Isabel la Católica.
Gran Cruz de San Hermenegildo.
Gran Cruz del Mérito militar con distintivo rojo.
Medallas de Africa, Cuba y Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Leandro Delgado y Fernández;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Arsenio Linares y Pombo.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Servicios del General de Brigada D. Leandro Delgado y Fernández.

Nació el día 13 de Marzo de 1833, é ingresó en la Academia de Ingenieros el 1.^o de Septiembre de 1849, siendo promovido á Subteniente alumno en Julio de 1851 y á Teniente de Ingenieros en Septiembre de 1853, después de haber obtenido el grado de Teniente de Infantería en Enero del mismo año por ser el Subteniente alumno de mejor concepto.

Prestó el servicio de su clase en el regimiento de Ingenieros y en la Sección de Zapadores jóvenes, alcanzando el grado de Capitán de Infantería por la gracia general de 1854.

En Julio de 1855 fué nombrado Ayudante de Profesor de la Academia del Cuerpo, en la que continuó, como Profesor, á su ascenso á Capitán de Ingenieros en Junio de 1860.

Como recompensa reglamentaria por sus servicios en el Profesorado, se le otorgó el empleo de segundo Comandante de Infantería en Noviembre de 1862.

Permaneció en situación de supernumerario sin sueldo desde Agosto de 1865 hasta que en Septiembre de 1866 pasó á la de excedente, volviendo á quedar en aquella situación en Febrero de 1868.

En Septiembre siguiente obtuvo el grado de Teniente Coronel de Ejército por gracia general.

Ascendió á Comandante de Ingenieros en Marzo de 1873, con destino á la Dirección Subinspección de Galicia, se hizo cargo de la Comandancia de la Coruña, en la que subsistió hasta que en Junio de 1874 quedó nuevamente de supernumerario sin sueldo.

En Mayo de 1875 fué destinado á la Plana Mayor de Ingenieros del Ejército del Centro, donde continuó en comisión sin embargo de haber sido colocado después en la Dirección Subinspección de Canarias.

Se dedicó al estudio de los pasos del río Ebro y al establecimiento de pequeñas defensas en la orilla derecha del mismo, siendo premiado por estos servicios con el grado de Coronel de Ejército.

Habiéndosele concedido el empleo de Teniente Coronel de Ingenieros por antigüedad en Julio de dicho año de 1875, se le destinó en Septiembre á mandar el primer batallón del tercer regimiento de Zapadores minadores, de nueva creación.

Posteriormente sirvió á las órdenes del Comandante general Subinspector del Establecimiento Central del Cuerpo, y estuvo destinado en la Comandancia de Ingenieros de la plaza de Mahón.

Al ascender á Coronel en Julio de 1881 le fué confiado el mando del cuarto regimiento de Zapadores minadores, el cual ejerció hasta que fué destinado á la Junta Consultiva de Guerra en Mayo de 1885; siéndolo á la Inspección general de defensas del Reino en Agosto de 1889.

En Noviembre del mismo año fué promovido á General de Brigada y nombrado Gobernador militar de la provincia de Lugo.

Ejerció el cargo de Comandante general de Ingenieros del distrito de Galicia desde Febrero de 1890 hasta Septiembre de 1893, que quedó de cuartel, nombrándosele en Noviembre siguiente para desempeñar igual cometido en el segundo Cuerpo de Ejército.

Se encontró en la plaza de Melilla, formando parte del Ejército de Africa, desde el 4 de Diciembre del mencionado año 1893 hasta el 2 de Enero de 1894, por lo cual le fueron dadas las gracias de Real orden.

Como Comandante general de Ingenieros, y por sucesión de mando, estuvo encargado varias veces del Gobierno militar de la provincia de Sevilla y de la Subinspección de las tropas activas y de reserva y de las zonas de reclutamiento de la segunda región.

Desde Octubre de 1896 es Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, cuya Subsecretaría tuvo á su cargo interinamente los días 4 y 5 de Octubre de 1897.

Presidió en 1884 y 1885 la Comisión de estudio del campo atrincherado de Gerona, y desde 1886 á 1891 la que tuvo por objeto estudiar los proyectos de obras de defensa de los Pirineos Orientales, habiendo desempeñado además otras importantes comisiones.

Cuenta 48 años y 8 meses de efectivos servicios, de ellos 8 y 5 meses en el empleo de General de Brigada; hace el número 2 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Isabel la Católica.
Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.
Encomienda de número de Carlos III.
Gran Cruz de San Hermenegildo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del sexto Cuerpo de Ejército al General de División D. Leandro Delgado y Fernández.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de Brigada D. José Gómez Pallette.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, núm. 1 de la escala de su clase, D. Diego Ollero y Carmona, que cuenta en el empleo personal la antigüedad de 17 de Junio de 1882 y la efectividad de 28 de Enero de 1884, y en el empleo de dicho Cuerpo la de 1.^o de Agosto de 1889:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Leandro Delgado y Fernández, la cual corresponde á la designada con el núm. 61 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Servicios del Coronel de Artillería D. Diego Ollero y Carmona.

Nació el día 16 de Diciembre de 1839, é ingresó en el Colegio de Artillería el 4 de Agosto de 1853, siendo promovido á Subteniente alumno en Septiembre de 1856, y á Teniente en Marzo de 1858.

Prestó sucesivamente el servicio de su clase en el tercer regimiento á pie, en la segunda brigada de Montaña, en la brigada de Cadetes y en el Colegio de Artillería como Ayudante de Profesor.

En Enero de 1864 fué destinado al sexto regimiento á pie, volviendo á ser nombrado Ayudante de Profesor de dicho Colegio en Abril siguiente.

Ascendió á Capitán por antigüedad en Septiembre de 1865 y continuó en la Academia de Artillería en concepto de Profesor.

Por sus servicios en el Profesorado se le concedió el empleo de Comandante de Infantería en Octubre de 1867.

Alcanzó el grado de Teniente Coronel por la gracia general de 1868.

Se le destinó á la Fundición de bronce de Sevilla en Ene-

ro de 1870, pasando á solicitud propia á la situación de retirado en Marzo de 1873.

Volvíó al servicio en Octubre del mismo año con destino á la mencionada Fundición de bronce.

Ascendió á Comandante de Artillería en Mayo de 1875, fué colocado en el tercer regimiento á pie.

Durante las noches del 27 y 29 de Julio siguiente dirigió las baterías de la plaza de Logroño al ser ésta cañoneada y atacada por fuerzas carlistas, habiéndosele dado las gracias con tal motivo por el Gobernador militar de dicha plaza, por el Director general de Artillería y por el General en Jefe del Ejército del Norte.

Se le nombró Profesor de la Academia de Artillería en Enero de 1876, destinándosele á la Junta Superior facultativa de la misma arma en Octubre de 1879.

En Junio de 1882 ascendió á Teniente Coronel reglamentariamente.

Fué destinado á la Junta especial de Artillería en Noviembre de 1883.

Como recompensa extraordinaria á su aplicación é ilustración y al relevante mérito que contrao escribiendo la obra titulada *Balística experimental*, se le otorgó el empleo de Coronel de Ejército en Enero de 1884.

Promovido á Coronel de Artillería en Agosto de 1889 obtuvo colocación en la tercera Dirección del Ministerio de la Guerra, quedando destinado en éste al ser reorganizado en Marzo de 1890.

En Septiembre de 1892 pasó á servir en la Junta técnica de Artillería é Ingenieros, de nueva creación, y desde Febrero de 1893 desempeñó el cargo de Director del Museo del primero de dichos Cuerpos.

Cuenta 42 años y 4 meses de efectivos servicios, deducido el tiempo que permaneció en el Colegio de Artillería como Cadete de menor edad, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería D. Juan Tejeda y Valera, á los extraordinarios servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrao tomando parte en importantes operaciones realizadas en la jurisdicción de Sancti-Spiritus, y posteriormente en las llevadas á cabo para socorro del destacamento del Guamo y recuperación el 23 de Enero próximo pasado del río Cauto;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del citado día 23 de Enero.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Ingenieros D. Ramiro de Bruna y García Suelto, á los servicios que ha prestado en el Ejército de Cuba como Jefe interino de brigada, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrao dirigiendo los reconocimientos y defensas del río Cauto, y tomando parte en las operaciones practicadas hasta la ocupación del mismo el 23 de Enero próximo pasado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada con la antigüedad del citado día 23 de Enero.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Estado Mayor D. Julio Alvarez Chacón, á los servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que ha contraído como Jefe de Estado Mayor de las divisiones de Puerto Príncipe y de Santa Clara, tomando parte entre otras importantes operaciones en las llevadas á cabo sobre las lomas de la Sigüanea;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de

Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 14 de Febrero próximo pasado.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Leopoldo Béjar y Mendoza, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 11 de Junio de 1897, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Joaquín Vara de Rey y Rubio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 30 de Junio de 1897, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Vicente Arizmendi y Jáudenes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 25 de Noviembre de 1897, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Ramón Fonsdeviela y Sentmenat, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 5 de Diciembre de 1897, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Arturo Alsina y Netto, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 20 de Enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la ejecución, por sistema directo, del lavado de ropas en el Hospital militar de Burgos durante el período de un año, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en la última de las convocatorias de proposiciones celebrada después de dos subastas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la escuadra de reserva al Contraalmirante de la Armada D. Manuel de la Cámara y Livermoore.

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Segismundo Bermejo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En vista del telegrama del Gobernador civil de Málaga, fecha 27 del actual, participando el ofrecimiento de la Junta directiva del Colegio Médico y Profesores de Medicina, Beneficencia provincial y municipal de aquella ciudad, de prestar sus servicios gratuitos para las atenciones militares de esa plaza;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto se acepte desde luego el patriótico y generoso ofrecimiento de dichas entidades, cuyos servicios se utilizarán, caso de que las circunstancias lo reclamen; resolviendo al propio tiempo que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y el Ejército, y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial* de este Ministerio, con el fin de que sea conocido tan patriótico proceder.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1898.

CORREA

Señor

Excmo. Sr.: En vista de telegrama, fecha 24 del actual, por el que el Ateneo de internos de la Facultad de Medicina de Barcelona ofrece sus servicios gratuitos para atenciones militares de aquella plaza;

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer se acepte desde luego el patriótico ofrecimiento de la mencionada entidad, cuyos servicios se utilizarán cuando la Patria los reclame; resolviendo al propio tiempo dar las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial* de este Ministerio, á fin de que sea conocido tan patriótico proceder.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1898.

CORREA

Señor.....

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Valencia, fecha 25 del actual, participando el ofrecimiento de la Facultad de Medicina de la Universidad literaria de aquella capital de prestar sus servicios gratuitos para las atenciones militares de esa plaza;

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer se acepte desde luego el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos Médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del Rector de dicha Universidad con este Ministerio; resolviendo al propio tiempo que se den las gracias en nombre de

S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial* de este Ministerio, á fin de que sea conocido tan patriótico proceder.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Abril de 1898.

CORREA

Señor

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 27 del actual, en la que participa el generoso y patriótico ofrecimiento para las necesidades de la Patria y cuando ésta lo reclame, del Doctor en Medicina D. Mario G. de Segovia, gratuitamente en la guarnición de Badajoz;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se acepte el ofrecimiento de referencia, que se utilizará en caso oportuno; resolviendo al propio tiempo dar las gracias en su Real nombre, en el del Gobierno y en el del Ejército al expresado señor, y que esta resolución aparezca en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial* de este Ministerio, para que sea de conocimiento del público.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1898.

CORREA

Sr. Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico

GRUPO 96 — 30 DE ABRIL DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

África alemana.

Desaparición de las valizas Suellaba, en Camarones, y Malimba, en la entrada del Bungó.

(*Nachrichten für Seefahrer*, números 13/752 y 13/753. Berlin, 1898.)

Núm. 602, 1898.—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán *Habicht*, la valiza Suellaba (*Aviso número 167/1.131 de 1897*), que se hallaba hace algunos meses á 50^m de la orilla, ha sido arrastrada por la mar, así como la lengua de tierra hasta el emplazamiento de ella.

La valiza Malimba (*Aviso número 167/1.131 de 1897*) no existe.

Carta núm. 241 de la sección IV.

MAR DE LAS ANTILLAS

Islas de Bahama.

Luz en la bahía Tarpun, isla Hetera.

(*Notice to Mariners*, núm. 12/259. Washington, 1898.)

Núm. 603, 1898.—Según aviso del Gobierno de la isla de Nassau, se ha debido encender el 1.º de Abril de 1898 una luz fija, blanca, de 10^m,6 de altura sobre el nivel de la pleamar, visible á 7 millas en tiempos claros, en la bahía Tarpun.

Esta luz está colocada en la extremidad de un mástil. Situación aproximada: 25º 0' N. por 70º 1' W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 80.

Carta núm. 227 de la sección XI.

Isla Larga.

Luz en proyecto en la ciudad de Clarence.

(*Notice to Mariners*, núm. 12/260. Washington, 1898.)

Núm. 604, 1898.—Según aviso del Gobierno de la isla de Nassau, se proyecta encender el 1.º de Mayo de 1898, en la ciudad de Clarence, en el extremo de un mástil, una luz fija, blanca, que será visible á 7 millas en tiempos claros.

Situación aproximada: 23º 6' N. por 68º 47' W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 80.

Carta núm. 223 de la sección IX.

Honduras.

Iluminación de una luz en Port-Cortez.

(*Notice to Mariners*, núm. 12/262. Washington, 1898.)

Núm. 605, 1898.—Se ha recibido aviso del Cónsul de los Estados Unidos en Tegueigalpa (Honduras) anunciando que

la luz de Port-Cortez presta servicio y no se dan á conocer sus características.

Situación aproximada: 15º 51' 20" N. por 81º 45' 10" W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 48.

Carta núm. 540 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Dinamarca.

Restos de buque en el S. W. del faro flotante del Horns-Rev.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 13/785. Berlin, 1898.)

Núm. 606, 1898.—Según aviso publicado en Hamburgo, el vapor sueco *Temis* encontró el 24 de Marzo de 1898, á unas 20 millas al S. 60º W. del faro flotante del Horns-Rev, un palo emergiendo verticalmente 1^a,8.

Carta núm. 45 de la sección II.

Alemania.

Derelicto al E. del faro flotante Borkum-Riff.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 13/732. Berlin, 1898.)

Núm. 607, 1898.—Según aviso publicado en Hamburgo, el vapor *Ascania* encontró el 27 de Marzo de 1898, en 53º 54' N. por 12º 58' E., al E. del faro flotante Borkum-Riff, un derelicto, cuyos dos palos emergían 1^a,3.

Carta núm. 45 de la sección II.

Holanda.

Restos de buque al N. E. del faro flotante del Noord Hinder.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 13/786. Berlin, 1898.)

Núm. 608, 1898.—Según aviso, el vapor *August Korff* encontró el 27 de Marzo de 1898, á 12 millas al N. 28º E. del faro flotante del Noord-Hinder, un palo que emergía 3^m, unido al parecer á los restos de un buque.

Carta núm. 802 de la sección II.

Restos de buque en el W. S. W. del faro flotante del banco Terschelling.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 74/486. Paris, 1898.)

Núm. 609, 1898.—Según aviso telegráfico de Londres, con fecha 30 de Marzo de 1898, se ha ido á pique un buque á 16 millas al S. 75º W. del faro flotante del banco Terschelling, en 55º 23' N. por 10º 38' E.

Carta núm. 44 de la sección II.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

China.

Señales de mal tiempo en Kaulung (Hong-Kong).

(*Notice to Mariners*, núm. 148. Londres, 1898.)

Núm. 610, 1898.—El Gobierno de Hong-Kong informa, con fecha 29 de Enero de 1898, haber sido suprimidas las señales de mal tiempo anunciadas en el *Aviso número 190/1.287 de 1897*, siendo sustituidas por las que se izarán en el mástil colocado delante de los edificios en la policía en Kaulung: Un cilindro indicará la existencia de un tifón en el mar de China, al E. de Hong-Kong.

Un cono, vértice hacia arriba, señalará un tifón en el N. de Hong-Kong, ó que avanza hacia el N.

Un cono, vértice hacia abajo, anunciará un tifón en el S. de Hong-Kong, ó que avanza hacia el S.

Un globo anunciará un tifón en el W. de Hong-Kong.

Si estas señales tienen color rojo, querrá decir que el centro del tifón se encuentra probablemente á más de 300 millas de la colonia; si tienen color negro indicará que el tifón está á menos de 300 millas.

Estas señales se repiten en las oficinas del puerto y en el buque de estación, indicando que los tifones se aproximan á la colonia.

Carta núm. 195 de la sección V. (Suprímase el *Aviso número 190/1.287 de 1897*.)

El Jefe, FÉLIX BASTARRACHE.

GRUPO 97—3 DE MAYO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLANTICO DEL NORTE

España (Costa N. W.)

Levantamiento de una almadraza y calamento de otra en el distrito de Sada (Cornüa).

Núm. 611, 1898.—Según comunicación del Ayudante de Marina del distrito de Sada, con fecha 5 de Febrero de 1898, ha quedado levantada la almadraza de sardina, que desde el 7 de Abril último estuvo calada en la ensenada de Cirro en esta ría, quedando fondeada la boya del W. solamente.

El mismo Ayudante de Marina comunica, con fecha 26 de Abril de 1898, haber empezado el calamento de una almadraza de sardina, en la ensenada de Cirro de la ría de Sada.

Carta núm. 125 de la sección II.

Calamento de una almadraza en Isla Cristina.

Núm. 612, 1898.—El Ayudante de Marina de Isla Cristina comunica, con fecha 3 de Marzo de 1898, que ha empezado los trabajos de calamento de la almadraza de sardinas denominada *Punta de Espada*.

Carta núm. 115 A de la sección II.

Francia.

Sustitución del faro flotante de Talais por otro de gas para pruebas.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 75/490. Paris, 1898.)

Núm. 613, 1898.—Desde el 14 de Abril de 1898 el faro flotante, fijo, de horizonte, blanco, de Talais, ha sido reemplazado por una luz de gas con óptica pendular, de destellos blancos regulares de 5 en 5 segundos, que ha sido fonleada (*Aviso número 182/1.222 de 1897*) á 250^m en el N. W. de la luz de Talais y retirada después de esta situación provisional, según *Aviso número 79/493 de 1898*.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 56.

Carta núm. 711 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Noruega (Costa W.)

Reposición de la boya de silbato del Klausgrund.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 75/492. Paris, 1898.)

Núm. 614, 1898.—La boya de silbato, roja, fondeada á 1/2 milla próximamente en el W. de Klausgrund, y que había sido sustituida temporalmente por una boya (*Aviso número 78/485 de 1898*), ha sido repuesta en su sitio.

Situación aproximada: 58º 46' N. por 11º 39' E.

Carta núm. 819 de la sección II.

MAR BÁLTICO

Suecia.

Islas de Aland.

Periodos de iluminación de las luces postales de Ekkerø y Helman.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 75/491. Paris, 1898.)

Núm. 615, 1898.—Las luces postales de Ekkerø y de Helman prestarán en adelante servicio como las demás, es decir, anualmente desde el momento en que los canales queden libres de hielos hasta el 19/31 de Mayo y desde el 19/31 de Julio hasta la terminación de la navegación.

Además, durante el invierno, después de la congelación del mar, se encenderán estas luces mientras dure la comunicación entre Aland y Suecia.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 98.

OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

África.

Datos relativos al puerto interior de San Pablo de Loanda.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 13/762. Berlin, 1898.)

Núm. 616, 1898.—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán *Habicht*, el puerto interior de San Pablo de Loanda está casi cegado por la arena, siendo casi inaccesible en bajamar á los botes.

Se ha abierto un canal de 30^m de ancho desde la boya de los buques de guerra hasta la casa de la Aduana, el cual es practicable para las embarcaciones de 1^a,5 de calado.

Carta núm. 151 de la sección IV.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Sondajes en el S. W. de la punta San Antonio (Baja California).

(*Notice to Mariners*, núm. 11/235. Washington, 1898.)

Núm. 617, 1898.—El buque de guerra de los Estados Unidos *Monadnock* ha obtenido las sondas siguientes en el S. W. de la punta San Antonio, por fuera de la línea de fondos de 180^m:

108^m, en 29º 31' 55" N. por 109º 39' 22" W.

110^m, en 29º 33' 5" N. por 109º 39' 42" W.

141^m, en 29º 33' 30" N. por 109º 40' 7" W.

75 y 71^m, en 29º 34' 7" N. por 109º 40' 42" W.

102^m, en 29º 35' 0" N. por 109º 41' 27" W.

150^m, en 29º 35' 0" N. por 109º 43' 12" W.

164^m, en 29º 34' 50" N. por 109º 44' 57" W.

196^m, en 29º 34' 50" N. por 109º 46' 42" W.

Carta núm. 104-A de la sección VI.

OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

Australia (Costa S.)

Fondo en los canales dragados del puerto de Geelong.

(*Victoria Government Gazette*, núm. 10. Melbourne, 1898.)

Núm. 618, 1898.—A causa de la disminución de fondos en la proximidad de la valiza núm. 4, la profundidad se ha

reducido á 8",7 en la parte navegable del canal Hopetoun (que pase á $\frac{1}{4}$ de milla al N. de la punta Heury), no teniendo más que 5" en la cortadura artificial del canal S.

Carta núm. 536 de la sección VI.
El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 20 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro, procedente del personal.

Precio máximo fijado para esta subasta: 99'90 por 100.

PROPOSICIÓN PRESENTADA

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.
D. Francisco García Iguen.....	112'58	99 por 100

PROPOSICIÓN ADMITIDA

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.	Efectivo. Pesetas.
D. Francisco García Iguen.....	112'58	99 por 100	111'45

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

Madrid 30 de Abril de 1898.—El Director general, Estanislao García Monfort.

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 264.177, expedido por este establecimiento en 15 de Julio de 1889 á favor de Doña Catalina Flores y Adames, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—2063

Habiéndose presentado en la Caja del Banco un billete falso, de la serie de 500 pesetas, emisión de 1.º de Enero de 1884, el Consejo de gobierno ha acordado que, sin retirar estos billetes de la circulación, se anuncie al público la falsificación para evitar que pueda ser sorprendido en el caso de que circule algún otro falso, haciendo constar las principales diferencias que los distinguen de los legítimos, y que son las siguientes:

El grabado carece en absoluto de vigor, por estar obtenido el cliché por procedimiento heliográfico.

Se observa á primera vista que los trazos están, unos debilitados, y otros borrosos. Esto se nota más en el busto de Mendizábal, que es el grabado más vigoroso del billete legítimo, en el que, además de la dulzura y entonación de las tintas, se ve que destaca muy bien el busto del fondo, mientras que en el falso se confunde el contorno del retrato con el fondo, especialmente en el cabello de Mendizábal.

La tinta del reverso se diferente y le falta también la pureza en la línea, haciéndole todo él borroso.

La numeración es de diferente tipo y peor impresa.

En la porteria del Banco quedan expuestos el billete falso, único que se ha presentado, y uno legítimo, para que el público pueda ver por sí mismo las diferencias que los distinguen.

Madrid 4 de Mayo de 1898.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación numérica de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).

Expediente núm. 18.114. D. Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza.

Patente de invención por veinte años por un carro para pequeños comercios ambulantes.

Expedida en 31 de Octubre de 1895.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.119. M. D. H. Pallak.

Patente de invención por veinte años por mejoras en lámparas incandescentes para líquidos, fáciles de transformar en gas ó vapor.

Expedida en 18 de Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.121. Mr. Iguaz Bittmann.
Patente de invención por veinte años por una nueva cámara.

Expedida en 2 de Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.124. Sociedad Herstein et Patin.
Patente de invención por diez años por un procedimiento para fabricar una nueva clase de alhajas de aspecto variable.

Expedida en 18 Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.127. D. Tomás Sidro y Galán.
Patente de invención por veinte años por un proyectil sistema Sidro.

Expedida en 18 de Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 19 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.132. D. Marcos Villaronga.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de pasamano con fleco para bajos de vestidos de señora.

Expedida en 2 de Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.133. Mr. Franz Fickert y Mr. Gottchalk Wienstrevk.

Patente de invención por veinte años por un aparato que sirve para tratar los órganos genitales.

Expedida en 2 Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 19 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.135. Mr. Ruggero Oliviere.
Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de tapar las botellas y demás recipientes con cápsulas que se cierran por medio de un depósito galvánico.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 19 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.136. Mr. Burhlard Frey.

Patente de invención por veinte años por un aparato de suspensión ó enganche, aplicable á los tirantes, correas, etcétera.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 19 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.137. Mr. Thomas Jefferson Lovett.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial para purificar y pulverizar la mica, mediante la aplicación de un aparato especial.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 19 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.138. Mr. Thomas Jefferson Lovett.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en un lubricante especial.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.141. Mr. Joseph Ashmead Davicloon.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los pasadores que usan las señoras para sujetarse los sombreros, toquillas, esclavinas, etc.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.150. D. Alfonso Borios.

Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema aparato alimentador para cardas.

Expedida en 11 de Octubre de 1895.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.157. La Société pour l'extraction integrale et economique de l'or.—Procede de Rigaud.

Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para extraer el oro de sus minerales en bruto.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad y falta de práctica en 12 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.158. Los Sres. John M. Murphy, Albert Francis Pierce y William James Dison.

Patente de invención por veinte años por mejoras en instalaciones ferroviarias.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.160. Charles Perey Shrewsbury et John Laskey Dobell.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las baterías eléctricas.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad y falta de práctica en 12 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.162. Mr. Hubert Jaly.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para armar las vigas en celosía y las zancas de las escaleras.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad y falta de práctica en 12 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.171. Mr. Hudson Máxin.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las espoletas empleadas para la explosión de los proyectiles que contienen carga explosiva.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.184. Mr. Michelangelo Cattori.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para perfeccionar las disposiciones eléctricas y mecánicas de los ferrocarriles eléctricos.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad y falta de práctica en 28 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.189. D. Andrés Poutvianne de Jouve.

Patente de invención por veinte años por un aparato pila eléctrica alimentada con agua del mar, natural ó artificial, sistema A. Poutvianne.

Expedida en 2 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad y falta de práctica en 26 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.190. D. Fortunato Martín Fernández.

Patente de invención por veinte años por la máquina Fernández, que produce impresos á varias tintas en una sola tirada, ó en un color solo, á voluntad del operador.

Expedida en 14 de Marzo de 1896.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.197. Mr. Jens Zinn.
Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato de defensa y protección para el soldado, compuesto de las diferentes partes del equipo militar ordinario ó mochila.
Expedida en 2 de Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad y falta de práctica en 26 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.201. D. Diego José García Cuervo.
Patente de invención por veinte años por la confección del ducógrafo, ó sea tablero caligráfico, portamuecas y portaplumas, para la enseñanza de la escritura.

Expedida en 18 de Enero de 1896.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.204. Sres. Charles Frederick Rike, George Henry Gray y Robert Donaldson.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los cilindros empleados en la estampación de tejidos.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.205. Sres. Pastells y Regordosa, Sociedad en comandita.

Certificado de adición á la patente núm. 16.778, expedida en 14 de Febrero de 1895 por el procedimiento industrial fabricación de tejidos denominados drill-piqué.

Expedido en 10 de Junio de 1896.

Caducado en 24 de Marzo de 1898 por haberlo sido la patente de su referencia.

Expediente núm. 18.210. D. Francisco Morlins.

Patente de invención por cinco años por un dique antecarenante.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.212. Mr. Alfred Rishworth Tattersall.

Patente de invención por veinte años por una máquina para reducir completamente el grueso en los molinos harineros y fines similares.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.213. D. Joseph Aloyrius Mullen.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los medios empleados para refrenar y detener los caballos de tiro.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.217. Mr. W. Lederle.

Patente de invención por veinte años por una nueva bomba de émbolo ó pistón.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.231. Mr. Louis Mann.

Patente de invención por veinte años por un aparato ó instrumento destinado á hacer abrir la boca, mantenerla abierta durante su examen ó mientras se opera en ella.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.239. Sres. William Hall y Henry Thornton.

Patente de invención por diez años por un procedimiento y medios relacionados con el mismo para dar concididad ú otra forma á pequeños artículos y objetos metálicos.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.242. La Sociedad Azucarera Antequerana.

Patente de invención por cinco años por el procedimiento de cristalización por el movimiento de las masas cocidas que se obtienen de la remolacha ó caña de azúcar en las tachas por el vacío, consiguiéndose dicha cristalización por el empleo del aparato sistema Huch y Lancke.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.245. La Sociedad Azucarera Antequerana.

Patente de invención por cinco años por el procedimiento para cristalización por el movimiento de las masas que se obtienen en los aparatos de cocer por el vacío, procedentes de la remolacha y caña de azúcar, mediante el uso del aparato cristizador abierto.

Expedida en 18 de Enero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.291. Mr. William Aloysins Hubener, de Hoboken.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las botellas y demás envases que no se pueden rellenar una vez vacíos.

Expedida en 14 de Marzo de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.292. Ernt Cohen.

Patente de invención por veinte años por un tapón para obtener el alvéolo después de la extracción de los dientes.

Expedida en 14 de Marzo de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.294. Mr. Gustav Oblendorf.

Patente de invención por veinte años por un aparato desmontable para encender los capuchones de las luces incandescentes.

Expedida en 14 de Marzo de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

Expediente núm. 18.295. D. Fernando Berne y D. Javier Colombon.

Patente de invención por veinte años por un banco de ruedas con mecanismo fijo para carruajes.

Expedida en 9 de Marzo de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1898.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 28 de Abril de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Bartolomé Tomé.....	64	>	>	Casado.....	Pulmonía grippal.....	Hortaleza, 146.
Federico Moreno.....	31	>	>	Soltero.....	Disenteria.....	Hospital Provincial.
Jacinto López.....	17	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	San Simón, 6.
Antonio Antón.....	26	>	>	Idem.....	Idem.....	Cuesta de Santo Domingo, 16.
Angel López.....	38	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
César Peñasco.....	39	>	>	Casado.....	Idem.....	Castillo, 5.
Martín Fernández.....	27	>	>	Idem.....	Idem laríngea.....	Amaniel, 30 y 32.
Luis Martínez.....	47	>	>	Viudo.....	Cardiopatía.....	Alcalá, 33 y 35.
Antonio Rivera.....	>	>	>	>	Idem.....	Dep. sito judicial.
Alfredo Gutiérrez.....	>	11	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	San Hermenegildo, 22.
José Monteaudo.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Zabaleta, 31.
Nemesio Sánchez.....	40	>	>	Casado.....	Pulmonía.....	Dos Hermanas, 19.
Ed ardo Molero.....	20	>	>	Soltero.....	Idem.....	Clauvio Coello, 56.
Mariano Sainz.....	8	>	>	Adulto.....	Peritonitis.....	Martín de Vargas, 15.
Juan González.....	48	>	>	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Depósito judicial.
Luis Cremona.....	70	>	>	Idem.....	Idem.....	Peninsular, 5.
Andrés Sitjar.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Carretas, 6.
José Alviac.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Embajadores, 46.
Manuel Abadía.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Ministriles, 6.
Honorio Sesmilo.....	1	>	>	Idem.....	Relapsia.....	Segovia, 31.
José Fernández.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Atocha, 21.
Luis San.....	>	>	5	Idem.....	Atrepsia.....	Flora 6.
José Beltrán de Lis.....	59	>	>	Casado.....	Heridas.....	Alfonso XII, 16 (judicial).
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Jordán, 1.
Idem.....	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.
Doña Aurora Fernández.....	>	5	>	Párvulo.....	Infección purulenta.....	General Pardiñas, 22.
Angela González.....	>	7	>	Idem.....	Sarampión.....	Ercilla, 29.
Manuela Castro.....	24	>	>	Soltera.....	Erisipela facial.....	Horno de la Mata, 17.
Teresa Menéndez.....	68	>	>	Viuda.....	Fiebre tifoidea.....	Velas, 3.
Flora Gude.....	16	>	>	Soltera.....	Pulmonía grippal.....	Quiñones, 5.
Luisa Noriega.....	21	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Travesía de San Mateo, 9.
Francisca Telesfora.....	35	>	>	Casada.....	Idem.....	Corrijos, 14.
Juana N. Monge.....	4	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Inés Martín.....	40	>	>	Casada.....	Cáncer uterino.....	Lope de Vega, 22.
Victoria Zozaya.....	54	>	>	Idem.....	Idem del ciego.....	Hospital Provincial.
Florentina López.....	1	>	>	Párvulo.....	Accidentes de la dentición.....	Tejar de Sixto (choza).
Victorina Pérez.....	59	>	>	Viuda.....	Cardiopatía.....	San Joaquín, 9.
Agustina Lanero.....	32	>	>	Casada.....	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.
Bernarda Miguel.....	77	>	>	Viuda.....	Bronquitis senil.....	Sagasta, 8.
Fernanda Llanulo.....	69	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	Asilo del Buen Suceso.
Rosa Cobo.....	5	>	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Paseo de Melancólicos, 6 duplicado.
María Salomé Frechilla.....	74	>	>	Soltera.....	Hemorragia cerebral.....	Pretil de los Consejos, 5.
Paula de la Peña.....	60	>	>	Viuda.....	Reblandecimiento cerebral.....	Hospital Provincial.
Josefa Méndez.....	8	>	>	Adulto.....	Meningitis.....	Ardemans, 49.
Justa Martín.....	48	>	>	Viuda.....	Mielitis.....	Hospital Provincial.
María de la Soledad Felipa.....	>	>	16	Párvulo.....	Atrepsia.....	Idem.
Julia Clavero.....	>	3	>	Idem.....	Idem.....	Beneficencia, 7 y 9.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS			INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																			
	Paludismo	Actinomicetosis	Palagra	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Tifoides	Indisidias	Influenza o gripe	Fuereptales	Disenteria	Coccidiosis	Difteria	Tuberculosis	Lepra	SIDA	Carbunco		Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	En el extranjero	Accidentes de la dentición	En el extranjero	En el extranjero	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL		
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	7	2	>	2	4	1	>	7	1	17	1	25
Mujeres.....	>	>	1	1	>	1	1	1	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	7	2	>	1	2	2	1	4	2	14	>	22
TOTALES.....	>	>	1	1	>	1	1	2	>	1	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	>	14	2	2	1	4	6	2	11	3	31	1	47

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL							
												VARONES	MUJERES						
2	1	3	1	1	2	2	2	2	3	2	5	3	7	10	2	2	25	22	47

Madrid 29 de Abril de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

TEATRO REAL

La función organizada por iniciativa del empresario del Regio Coliseo, D. Rafael Conde Salazar, con el fin de allegar recursos para la suscripción nacional, que tendrá por objeto la adquisición de nuevos buques de combate, se ha verificado el 31 de Marzo de 1898 con el loable y desinteresado concurso de todas clases de artistas nacionales y extranjeros; habiendo intervenido en todas las operaciones de Contaduría la Comisión presidida por el Excmo. Sr. Duque de Tamames, Excmo. Sr. General de la Armada, D. José Gómez Imáz; el Delegado del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, D. Jerónimo Benito y González; el del Excmo. Sr. Gobernador civil; D. José Ignacio Ayuso, y el Director artístico, D. Luis París, asociados de los empleados de dicha Empresa D. Enrique Conde Salazar, D. Mariano Inyesto, Contador, y D. Joaquín Froán, interventor de abonos, expresándose á continuación la forma en que se han expendido en tan breve espacio de tiempo, beneficios obtenidos por el importe de las mismas y por donativos (1).

Número de orden.	CORPORACIONES Y PARTICULARES QUE HAN CONTRIBUIDO	CANTIDAD SATISFECHA Pesetas.	LOCALIDADES ADQUIRIDAS	PRECIO ORDINARIO	OBSERVACIONES
	<i>Suma anterior</i>	651.350 ¹²		14.993	
695	Sr. Martos.....	31'60	Dos butacas.....	31'60	»
696	G. G.....	47'40	Tres id.....	47'40	»
697	L. Martínez.....	15'80	Una id.....	15'80	»
698	Espina.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
699	Ruiz Gómez.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
700	E Campos.....	15'80	Una id.....	15'80	»
701	S. González.....	47'40	Tres id.....	47'40	»
702	A. Miranda.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
703	Verdejo.....	15'80	Una id.....	15'80	»
704	Prieto.....	15'80	Una id.....	15'80	»
705	Ramos.....	47'40	Tres id.....	47'40	»
706	Villamar.....	63'20	Cuatro id.....	63'20	»
707	M. Díez.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
708	Argüelles.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
709	Tornosa.....	15'80	Una id.....	15'80	»
710	Marzo.....	15'80	Una id.....	15'80	»
711	F. Vega.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
712	Santa Marta.....	15'80	Una id.....	15'80	»
713	Bermejo.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
714	Un Cesante.....	15'80	Una id.....	15'80	»
715	Sr. Comba.....	15'80	Una id.....	15'80	»
716	J. J.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
717	Sr. Fernández.....	15'80	Una id.....	15'80	»
718	X.....	15'80	Una id.....	15'80	»
719	Polanco.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
720	<i>El Mundo Artístico</i>	79	Cinco id.....	79	»
721	Nogueras.....	15'80	Una id.....	15'80	»
722	M. Ruiz.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
723	Granés.....	15'80	Una id.....	15'80	»
724	J. R.....	15'80	Una id.....	15'80	»
725	J. Leiva.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
726	Landero.....	15'80	Una id.....	15'80	»
727	C. Chavari.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
728	Bruguera.....	47'40	Tres id.....	47'40	»
729	J. Martínez.....	63'20	Cuatro id.....	63'20	»
730	T. Torres.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
731	A. Anís.....	1'80	Una id.....	15'80	»
732	N. P.....	15'80	Una id.....	15'80	»
733	A. Ortíz.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
734	Sr. Gautier.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
735	Goisuela.....	15'80	Una id.....	15'80	»
736	Peña.....	15'80	Una id.....	15'80	»
737	Pardo Bazán.....	47'40	Cuatro id.....	47'40	»
738	Miranda.....	15'80	Una id.....	15'80	»
739	Sr. Llorente.....	15'80	Una id.....	15'80	»
740	Sr. Tinajero.....	15'80	Una id.....	15'80	»
741	Sr. Torcin.....	15'80	Una id.....	15'80	»
742	Sr. Munilla.....	31'60	Dos id.....	31'60	»
743	Sr. Bustamante.....	15'80	Una id.....	15'80	»
744	Sr. Gagoaga.....	25'20	Tres butacas delanteras.....	25'20	»
745	Sr. Pinilla.....	16'80	Dos butacas.....	16'80	»
746	O. O.....	8'40	Una id.....	8'40	»
747	Sr. Estiermes.....	8'40	Una id.....	8'40	»
748	Sr. D'Machi.....	8'40	Una id.....	8'40	»
749	Sr. Goula.....	25'20	Tres id.....	25'20	»
750	Sr. Kivera.....	16'80	Dos id.....	16'80	»
751	Sr. Salvador.....	8'40	Una id.....	8'40	»
752	Sr. Sancho.....	8'40	Una id.....	8'40	»
753	Sr. Francisco.....	25'20	Tres id.....	25'20	»
754	Empleados de la Real Casa.....	8'40	Una id.....	8'40	»
755	Sr. Jimeno.....	16'80	Dos id.....	16'80	»
756	M. Muñoz.....	21	Cuatro butacas primera fila de palco.....	21	»
757	S. M.....	10'50	Dos id.....	10'50	»
758	Sr. Escallier.....	10'50	Dos id.....	10'50	»
759	Sr. Asín.....	15'75	Tres id.....	15'75	»
760	Sr. Mariño.....	15'75	Tres id.....	15'75	»
761	Sr. Turón.....	5'25	Una primera fila de palco.....	5'25	»
762	Sr. Pérez.....	15'75	Tres id.....	15'75	»
763	Sr. Díaz.....	10'50	Dos id.....	10'50	»
764	Sr. Rubio.....	21	Cuatro butacas primera fila de palco.....	21	»
765	Sr. Feria.....	10'50	Dos id.....	10'50	»
766	Sr. París.....	10'50	Dos id.....	10'50	»
767	Sr. Rodríguez.....	15'75	Tres id.....	15'75	»
768	Sr. Fernández.....	15'75	Tres divanes.....	15'75	»
769	M. G.....	5'25	Un id.....	5'25	»
770	R.....	5'25	Un id.....	5'25	»
771	Sr. Fábregas.....	15'75	Tres id.....	15'75	»
772	Sr. Olivares.....	5'25	Un id.....	5'25	»
773	Sr. Pintado.....	10'50	Dos id.....	10'50	»
774	Sr. Guzmán.....	21	Cuatro id.....	21	»
775	Sr. López.....	15'75	Tres id.....	15'75	»
776	Sr. Montiel.....	8'40	Dos antepechos.....	8'40	»
777	Sr. Castiller.....	4'20	Un id.....	4'20	»
778	Sra. de Peñalva.....	4'20	Un id.....	4'20	»
779	Sr. Morales.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
780	Sr. Arias.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
781	Sr. Herce.....	4'20	Un id.....	4'20	»
782	D. Eduardo Vila.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
783	Sr. Pradiña.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
784	Sr. Salvador.....	12'60	Tres id.....	12'60	»
785	Sr. Villa de Rey.....	12'60	Tres id.....	12'60	»
786	Sr. Llaguno.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
787	Sr. Nogieras.....	12'60	Tres id.....	12'60	»
788	Sr. Solano.....	4'20	Un id.....	4'20	»
789	Sr. Valderico.....	12'60	Tres id.....	12'60	»
790	Sr. Dionisio.....	4'20	Un id.....	4'20	»
791	Sr. Torroba.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
792	Sr. Jiménez.....	21	Cinco id.....	21	»
793	Sr. Maldonado.....	8'40	Dos id.....	8'40	»
794	Sr. Fernández.....	4'20	Un id.....	4'20	»

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	CORPORACIONES Y PARTICULARES QUE HAN CONTRIBUIDO	CANTIDAD SATISFECHA — Pesetas.	LOCALIDADES ADQUIRIDAS	PRECIO	OBSERVACIONES
				ORDINARIO	
795	Sr. Iglesias.....	4'20	Un antepecho.....	4'20	»
796	Sr. Cuesta.....	3'15	Un segundo antepecho.....	3'15	»
797	Sr. Zapata.....	9'45	Tres id.....	9'45	»
798	Sr. Fernández.....	9'45	Tres id.....	9'45	»
799	J. Peria.....	3'15	Un id.....	3'15	»
800	Sr. Masmel.....	3'15	Un id.....	3'15	»
801	Sr. Moreno.....	12'60	Cuatro id.....	12'60	»
802	Sr. Bonilla.....	6'30	Tres paraísos numerados.....	6'30	»
803	Sr. Galvo.....	6'30	Tres id.....	6'30	»
804	Sr. Salvador.....	10'50	Cinco id.....	10'50	»
805	Sr. Garull.....	6'30	Tres id.....	6'30	»
806	Sr. Obón.....	2'10	Un id.....	2'10	»
807	J. Ruiz.....	4'20	Dos id.....	4'20	»
808	Sr. Sánchez.....	18'90	Nueve id.....	18'90	»
809	Sr. Gros.....	6'30	Tres id.....	6'30	»
810	Sr. Renduelos.....	4'20	Dos id.....	4'20	»
811	M. Ruiz.....	12'60	Seis id.....	12'60	»
812	Sr. Torroba.....	4'20	Dos id.....	4'20	»
813	Sr. Galán.....	4'20	Dos id.....	4'20	»
814	Sr. Barrios.....	10'50	Cinco id.....	10'50	»
815	Sr. X.....	2'10	Un id.....	2'10	»
816	A. López.....	4'20	Dos id.....	4'20	»
817	Sr. Redondo.....	4'20	Dos id.....	4'20	»
818	Sr. Costa Brillas.....	12'60	Seis id.....	12'60	»
SUMA TOTAL.....		653.488'02		17.130'10	

Total recaudado.....	660.758'65
Por donativos en lista y localidades expedidas á más de su precio y á precio de despacho.....	653.488'02
Por entradas de abono y de paraíso á su precio.....	1.015'50
	654.503'50
DIFERENCIA.....	6.255'15

Esta diferencia de 6.255 pesetas 15 céntimos que aparece de más procede del importe de varias localidades y donativos que no figuran en lista por haberse negado muchas personas

donantes y adquirentes á dar su nombre, por la precipitación con que se anotaron estas operaciones y por hacerse imposible éstas á causa de la aglomeración de público en determinados momentos.

Total recaudado.....	660.758'65
GASTOS. — Por diferentes cuentas abonadas por la Empresa y la Comisión, según justificantes que obran en el expediente, incluyendo el impuesto del Timbre y 17 pesetas de quebranto de moneda.....	1.630'30
Total líquido ingresado en el Banco de España á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Mariau.....	659.128'35

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Padrón.—García Vargas, Barco, 37, tercero.
- Lachina.—Ramón Treda, 7, segundo derecha.
- Sarria.—Luis Adaro, Huertas, 6, principal.
- Villaviciosa.—Tomás Gradine, Cedaceros, 14.
- Coruna. E.—Pinto Morales, sin señas.
- Vigo.—Catalina Espinosa, Castillo, 75.
- Sevilla.—Angeles Puerto, Santa María de Gracia, 15.
- Santiago de Chile.—Francisca Campo, Madrid.
- Badajoz.—Enriqueta Salazar, Jardines, 40, tercero izquierda.
- Guadalajara.—Hend, para Moreno, Amparo, 57.
- Barcelona.—Director M. Orbo, sin señas.
- Trujillo.—Federico González, Consejos, 1.
- Astorga.—Santiago Fernández, Travesía de Santiago, portería.
- Nullan.—Pedro Pérez, sin señas.
- Vigo.—Isabel Doce, C. Pelayo, 31.
- Sevilla.—Pedro Bravo, Ronda.
- Unfestsbachs.—Carlos Bemes, Lista de Telégrafos.
- Pula.—Herrero Donash, ídem.
- Presterrgar.—Herru Enrique Danag, ídem.
- Freviag.—Antonio Peraleda, ídem.

OESTE

- Cáceres.—Dolores Villar Querdo, Rosario, 10 duplicado.
- Madrid 4 de Mayo de 1898.—El Jefe del Cierre, Faustino Medina.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

A moción de varios Sres. Concejales, deseosos de que se depure de una manera concluyente el origen y móviles que hayan podido dar lugar á la protesta formulada el día 8 de Marzo último, con carácter un tanto tumultuoso, por los industriales de las afueras, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 26 del actual, á propuesta de la Comisión séptima, se ha servido acordar abrir una información ante la misma en la primera Casa Consistorial por espacio de quince días, señalando las horas de cinco á siete de la tarde para recibir las declaraciones que quieran hacerse.

Lo que en cumplimiento de dicha superior disposición se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 29 de Abril de 1898.—F. Ruano. —2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CAMPILLOS

D. Alfonso Ballesteros Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.
Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas

las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca y rescate del dinero y efectos que á continuación se expresan, los cuales fueron robados en la casa del vecino de Almargen D. Andrés Torres Fernández la noche del 14 al 15 del actual, así como la averiguación de los autores de dicho robo, y si fuesen habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Campillos á 16 de Abril de 1898.—Alfonso Ballesteros.—Pedro Govantes.

Efectos.

- Mil ochocientos reales en monedas de plata de cinco pesetas.
- Dos monedas de oro de 25 pesetas.
- Una ídem de oro de 21 y cuartillo reales.
- Mil seiscientos reales en billetes del Banco de España.
- Mil reales en calderilla.
- De nueve á diez mil reales más en monedas de 20 reales.
- Una escopeta de fugo central, con el cañón añadido por su mitad, con portafusil.
- Un revólver de fuego central de cinco tiros.
- Una faca con vaina de cuero, y un puño blanco de hueso de regulares dimensiones.
- Una cajita con seis anillos.
- Un madero con cadena de oro.
- Dos cadenas de plata con medallas.
- Unos zarcillos de oro, y
- Una pulsera de doblé.

J—2413

CARMONA

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Rafael López Rodríguez se instruye sumario por el delito de robo contra Alonso Gómez Lora, alias Furia, y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Alonso Lora Sánchez, alias Oscuro, casado con Amparo Tortolero León, vecino de Fuentes de Andalucía, de donde se ausentó hace más de un año, ignorándose su actual paradero.

Dada en Carmona á 20 de Abril de 1898.—Juan J. Carazony.—El actuario, Rafael López. J—2414

CARTAGENA

D. Juan Oliva Ruiz, Juez de instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Martínez Cabrera y Manuel Martínez Hernández, éste natural de Murcia, vecino de esta ciudad en Santa Lucía, de veintisiete años, ignorándose los antecedentes del primero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles cierta declaración en causa que por estafa al primero se sigue contra el segun-

do; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á 20 de Abril de 1898.—Juan Oliva.—El actuario, Francisco Bautista y Soriano. J—2415

CAZALLA

D. Baldomero Rojas Salinero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada María Paz Rioja Teruel, vecina del Real de la Jara, de estado casada, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Sevilla y Badajoz, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria y legalizar su situación en la causa que por lesiones se la sigue; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo excito el celo de las Autoridades de la Nación para que por sus dependientes se proceda á la busca de dicha procesada, y caso de ser capturada se conduzca á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado, por haberse decretado la prisión provisional de la misma.

Dada en Cazalla á 13 de Abril de 1898.—Baldomero Rojas. El Secretario, Eduardo García. J—2416

CIUDAD RODRIGO

D. Ramón Escalada y Carabias, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado José, conocido por el Portugués, cuyos apellidos se ignoran, así como su naturaleza y paradero actual, como de veintitrés años de edad, soltero, mozo de labranza, estatura más bien baja que alta, color moreno, barba afeitada, algo grueso y cara abultada, que viste pantalón de pana rayada color morado, blusa de percal con labores sobre fondo encarnado y cintas de adorno, boina azul y zapato bajo, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue por robo de una sayaguesa y una manta; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su nombre y por su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación é individuos de la policía judicial, y en el mío les pido y encargo, procedan á la captura del José, el que, caso de ser habido lo remitirán á la cárcel pública de este partido á mi disposición.

Dado en Ciudad Rodrigo á 19 de Abril de 1898.—Ramón Escalada y Carabias.—Eusebio Manzano. J—2417

CÓRDOBA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en el día de hoy en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador de este Colegio D. Rafael Jiménez Serrano, en nombre de D. Fernando Lacalle Cantera y Aros, como contadores de la testamentaria de D. Nicolás Raigón y Gama, sobre cancelación de gravámenes que se expresan; por la presente cédula se emplaza por segunda vez para que comparezcan en los autos personándose en forma dentro del término improrrogable de cinco días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, á las personas contra quienes se entable dicha demanda, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias asegure la parte actora se ignoran, y que lo son: los representantes legales de la testamentaria de D. Antonio Castillejo, á cuyo favor grava un censo de 15.000 reales de capital y 450 de

réditos sobre la casa sita en la calle del Liceo, hoy Alfonso XIII, núm. 19 antiguo y 3 moderno; D. Diego Montilla ó sus herederos, que confesó tener en su poder 9.440 reales y más un pico que debía respectivamente á D. Alfonso Malaber y D. Fernando Baas, vecino de Arcos de la Frontera, hipotecando en sus garantías unas casas principales en la calle del Císter de esta ciudad; Josefa, Juan y Mariano de Almoguera, ó sus herederos, á cuyo favor consticuyó hipoteca D. Diego Montilla sobre una casa señalada con el número 4 en la calle del Císter de esta ciudad, por la cantidad de 13.291 reales y varias alhajas de plata y oro; y D. Andrés Rodríguez, ó sus herederos, ó la Corporación ó particular que tenga derecho al vínculo ó patronato que el Andrés Rodríguez fundó señalándole varias fincas, y entre ellas una casa en la calle Mayor de San Lorenzo de esta ciudad, gravándola con 390 reales anuos al convento de San Francisco para cuatro fiestas, mas cuatro aniversarios el día de la Conmemoración de los Difuntos, 25 misas rezadas y 40 reales al síndico para una tumba sobre su sepultura.

En su consecuencia se previene á los demandados que si no comparecen en los autos dentro del término señalado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; haciendo constar que el Juzgado se halla establecido en la casa número 3 de la calle Marqués del Villar.

Córdoba 13 de Abril de 1898.—El actuario, Teodomiro Fernández. X—2059

En virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el Juez de primera instancia de esta capital, á escrito de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que ha presentado el Procurador de este Colegio D. Rafael Jiménez Serrano, en nombre de D. Francisco Rafael López García, sobre cancelación de gravámenes que se expresarán, por la presente se emplaza por segunda vez para que comparezcan en los autos, personándose en forma dentro del término improrrogable de cinco días, á las personas con quienes se entabla dicha demanda, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se dice se ignoran, y que son los herederos ó representantes legales de la Sociedad establecida en esta plaza bajo la razón de Sánchez Reyes y Azpitarte, á cuyo favor constituyó hipoteca voluntaria D. Rafael Alonso Valenzuela por la cantidad de 53.500 pesetas, sin interés, sobre una casa, que es la mitad de la señalada con el núm. 8 antiguo y 140 moderno de la calle del Sol ó Puerta de Baeza, llamada hoy de Agustín Moreno, según escritura pública otorgada ante el Notario que fué de esta capital D. Federico Barroso el día 20 de Enero de 1895.

En su consecuencia, se previene á los demandados que si no comparecen en los autos dentro del término señalado les parará el perjuicio que hubiere lugar, y que el Juzgado se halla instalado en la casa núm. 3, calle Marqués del Villar.

Córdoba 14 de Abril de 1898.—El actuario, por el Sr. Cámara, Teodomiro Fernández. X—2060

D. José Hacar y Mora, Juez interino de instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Urbano Serrano y Alcalá, de doce años, hijo de Vicente y de María Jesús, natural de Carcabuey y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle del Marqués del Villar, número 3, por haberse decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido pondrán en la cárcel de esta capital á mi disposición.

Dada en Córdoba á 20 de Abril de 1898.—José Hacar y Mora.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. J—2418

D. José Hacar y Mora, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á la procesada Matilde Crespo, cuyas circunstancias se ignoran, la cual se hallaba en el Hospital de Agudos, de esta ciudad, en los primeros días del mes de Diciembre último, para que comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan del sumario que contra la misma y otras se instruye por el delito de daños, causados en dicho establecimiento; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y presentación de dicha procesada, que resulta haber estado en varias casas de lenocinio de Jaén y Ubeda.

Dado en Córdoba á 20 de Abril de 1898.—José Hacar y Mora.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—2419

CHIVA

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, acordada en causa sobre lesiones á Ramona Maño Martí, se cita á un carretero desconocido, cuyos nombres y apellidos se ignoran, así como su domicilio, para que comparezca inmediatamente en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, pues, según noticias, dicho carretero presenció la riña en que fué herida dicha Maño, que tuvo efecto sobre las cinco de la tarde del día 18 del actual, en el punto denominado la Pedrera, término de Sieteaguas, partido de Venta Quemada.

Chiva 21 de Abril de 1898.—El Escribano, Francisco Cervera. J—2420

GARROVILLAS

D. Miguel Antolín Moreno, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente se cita y llama á Celestino Holgado Macías, vecino que fué de Hinojal y natural de la ciudad de Cáceres, de treinta y cuatro años de edad, soltero, zapatero, hijo de Camilo y de Juana, procesado por allanamiento de morada y desacato á la Autoridad, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar la declaración que se halla interesada; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de

expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan detenido á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, debiendo hacerse constar que dicho sujeto se halla en libertad provisional sin fianza, pero con obligación *apud acta* de comparecer á los llamamientos judiciales.

Dado en Garrovillas á 21 de Abril de 1898.—Miguel Antolín.—El actuario, Damián Blanco. J—2421

GÉRGAL

El Sr. D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido, ha dictado providencia en el día de hoy en causa sobre lesiones contra Luis Herrada Valverde, se cite á Antonio Blázquez López, natural y vecino de Alboloduy, soltero, molinero, de diez y ocho años de edad, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración.

Y con el fin de que tenga lugar lo mandado, pongo la presente, que firmo en Gérgal á 20 de Abril de 1898.—El actuario, José María Rodríguez. J—2422

En causa que en este Juzgado se sigue sobre hurto de una oveja, el Sr. D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy se cite á Pedro Martínez, de estos vecinos, yerno de José Blázquez, habitante en el Cortijo Alto, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, al objeto de que preste declaración en expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado pongo la presente, que firmo en Gérgal á 20 de Abril de 1898.—El actuario, José María Rodríguez. J—2423

GERONA

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en auto con esta fecha dictado en la causa núm. 308 y rollo 1.582 de 1893 sobre defraudación á la Hacienda contra Benigno López y otro, se cita y llama á D. Ricardo Gutiérrez Retortillo, Oficial segundo que fué de la Aduana de Port-Bou, y hoy de ignorado paradero, para que dentro de octavo día comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia.

Gerona 20 de Abril de 1898.—El actuario, Francisco Villanueva. J—2424

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco Domínguez Torrespando, Juez instructor interino del distrito del Sagrario de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Delgado Campos, natural y vecino de Sevilla, domiciliado que estuvo en la calle de Patricio Siez, número 6, hijo de Antonio y Antonia, de sesenta y siete años de edad, soltero, vendedor, y Joaquín Platero Jiménez, de cuarenta años de edad, hijo de José y Francisca, soltero, natural de esta ciudad, vecino que fué de Sevilla, y habitó en la calle de Clavijo, núm. 4, para que dentro del término de veinte días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se les sigue sobre estafa; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes, con arreglo á lo que dispone la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de indicados procesados, y habidos que sean los pongan en esta cárcel de Audiencia á mi disposición.

Dada en Granada á 20 de Abril de 1898.—Francisco Domínguez Torrespando.—Por mandado de S. S., Aureliano Guglieri Arenas. J—2425

GUADIX

D. Luis Afán de Rivera y Jiménez, Juez de instrucción de Guadix y su partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio Márquez Hernández, vecino de esta ciudad, casado, de cincuenta y tres años de edad, empleado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en causa que se le sigue sobre falsedad, y en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción de expresado sujeto á esta cárcel de partido.

Dado en Guadix á 20 de Abril de 1898.—Luis Afán de Rivera.—Por mandado de S. S., Carlos Gámez. J—2426

LAREDO

En causa criminal que en este Juzgado se instruye por estafa con motivo de la venta de varias fincas radicantes en los términos municipales de Limpías y de Valmaseda, y que pertenecían al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel María Gómez de las Rivas, Arzobispo que fué de Zaragoza, que falleció el año 1858, y las usufructuaba su sobrina Doña Teresa Gómez de las Rivas, esposa de D. Paulino Balaguer, quienes residían también en Zaragoza, se ha dictado auto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, acordando entre otras cosas se cite á la referida Doña Teresa Gómez de las Rivas ó á sus derecho habientes, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación de esta cédula, comparezcan ante el Juzgado de su domicilio, haciéndolo constar é interesando lo ponga en conocimiento de este Juzgado con objeto de remitir el oportuno exhorto para que se les reciba declaración y se les ofrezcan las acciones del procedimiento; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Laredo 20 de Abril de 1898.—El actuario, Zacarías Díaz Romeral. 16—P

LORA DEL RIO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido. Por la presente cito, llamo y emplazo á José Ramos García, que se dice natural de Alcira, de veintisiete años de edad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, como

comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial den las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido le hagan comparecer ante este Juzgado.

Dada en Lora del Río á 21 de Abril de 1898.—Diego Díaz Caro.—El actuario, Licenciado José Maldonado. J—2427

MADRID—BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en la testamentaria concursada de la Exema. Sra. Doña María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa viuda de Santoña, se saca á la venta en pública subasta la casa núm. 41 de la calle del Pacífico de esta capital, compuesta de planta baja con sótanos en la primera crujía, planta principal, segunda y tercera y buhardillas habitables, que linda al Sur con línea de fachada con la citada calle del Pacífico; al Este con solar frontero; al Norte con terrenos adyacentes, y al Oeste con la casa núm. 39 de la repetida calle del Pacífico, por el precio de 60.000 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se señala el día 30 de Mayo próximo, á las dos de su tarde; y se previene al público que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo de celebrada la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta están de manifiesto en mi Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 28 de Abril de 1898.—V. B.º.—El Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. X—2061

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Polo Ruiz, hijo de José María y de Dolores, natural de Alicante, de treinta y cinco años de edad, soltero, cesante, y ha habitado en la calle de Alcalá, núm. 10, piso segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra él seguida por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Abril de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—2428

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso existe vacante una plaza de Alguacil, que desempeñaba Fulgencio Escribano, cuya plaza ha de proveerse conforme á la ley de 10 de Julio de 1895 y disposiciones posteriores para su ejecución; previéndose á los que se hallen en condiciones de solicitarla lo verifiquen en la forma que dicha ley y disposiciones previenen, dentro del término de treinta días, pasado el cual se proveerá la vacante en la forma que proceda.

Madrid 22 de Abril de 1898.—V. B.º.—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. J—2429

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia de Doña Isabel Alvarez y Pérez contra su esposo D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo, sobre prodigalidad de éste, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Abril de 1898, el Sr. D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia de Doña Isabel Alvarez Pérez, de esta vecindad, propietaria, en su propio derecho, asistida de su tutor D. Lorenzo Alvarez Capra, de igual vecindad, Arquitecto, representada por el Procurador D. Luis Soto Hernández, defendida por el Letrado D. Felipe Lazcano, contra su esposo D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo, de la misma vecindad, militar, también en su derecho propio, el que se encuentra declarado rebelde, y por tanto, se ha entendido la tramitación del juicio con el Ministerio fiscal, sobre que se le declare pródigo en sentido legal; y

Fallo: 1.º Que debo declarar y declaro á D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo pródigo, á los efectos del art. 221 del Código civil. 2.º Que en su virtud, queda aquél privado de la administración y usufructo de los bienes dotales y parafernales de la mujer, de los propios de los hijos de ambos y de aquellos á que se refiere el art. 1.401 del citado cuerpo legal. 3.º Que D. Manuel Suárez Valdés percibirá y administrará, sin desatender las obligaciones de la familia, los haberes que le correspondan por su empleo militar ó por recompensas ó distinciones que por aquella razón haya obtenido ú obtenga. 4.º Que dicho demandado no podrá administrar cualquiera otros bienes propios que hoy le correspondan ó corresponderle puedan, ni tomar dinero á préstamo, ni gravarlos, ni enajenar aquéllos sin el concurso del tutor. 5.º Que si este nombramiento recayese en el padre ó madre de aquél, podrán desempeñar su cargo sin traba alguna por parte del Consejo de familia, tanto respecto á la administración que se les confie, como al ejercicio de las facultades comprendidas en los números 5.º y 9.º del art. 269 del Código civil; mas si dicho nombramiento recayese en otra

persona, para autorizar los actos y contratos que á D. Manuel Suárez Valdés se le prohiben, deberá consultar al Consejo. Y 6.º Que á Doña Isabel Alvarez y Pérez corresponde la administración y usufructo de los bienes que se mencionan en el núm. 2.º de la parte dispositiva de esta sentencia, y que, por tanto, debe serle restituida la dote aportada al matrimonio, con arreglo á lo que dispone el citado art. 365, sin perjuicio de atender con sus productos á la educación de los hijos y sostenimiento de la familia.

Pues así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado se publicará en la GACETA DE MADRID y *Diario de Avisos*, definitivamente juzgando, y sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente R. Valdés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Madrid 23 de Abril de 1898.—Ante mí, Federico González del Rivero.»

E ignorándose el actual paradero de D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo, para que tenga lugar la notificación al mismo de dicha sentencia, en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que firmo en Madrid á 30 de Abril de 1898.—El Escribano, Federico González del Rivero. X—2062

MARBELLA

D. Félix Jiménez de la Plata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de quince días, contados desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla, se cita á los agentes subalternos que fueron de la Ejecutiva de esta zona D. Joaquín López Valderrama, D. Ramón Salcedo Palacios, D. Carlos R. Carmichani y D. Adolfo Campos Clarós, cuyo paradero actual se ignora, á los que se llama para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda á prestar declaración en el sumario que se instruye contra el agente que fué de esta zona D. Modesto Gámez Palacios por malversación de fondos públicos; y se les apercibe que de no comparecer dentro del expresado término les parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en la ciudad de Marbella á 20 de Abril de 1898.—Félix Jiménez de la Plata.—Por su mandado, José Gallur. J—2430

PADRÓN

D. Ramón Villar Cagide, Juez de instrucción de Padrón. Por la presente requisitoria, y para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación, se presente en la cárcel de este partido á sufrir la prisión provisional decretada, cito, llamo y emplazo á Josefa Rosende Noya, mayor de cincuenta y un años, natural de la parroquia de San Cristóbal de Jarestre, Ayuntamiento de Trazo y partido judicial de Ordenes, vecina de San Pedro de Rugarillo, en el Ayuntamiento de Ames y partido judicial de Negreir, en el que se supone se encuentre, soltera, mendiga, y procesada en sumario sobre robo de maíz perpetrado en el lugar de Cruces, por estar comprendida en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á su busca y captura, y caso de ser habida á la remisión, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, para el efecto aludido.

Dada en Padrón á 19 de Abril de 1898.—Ramón Villar.—Ante mí, Francisco Larsé.

Señas personales de la procesada.

Talla un metro y 440 milímetros, peso 58 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros de largo por 10 de ancho, ídem de los pies 24 centímetros de largo por 10 de ancho, color del rostro moreno, ídem del pelo canoso, ídem de los ojos castaño claro, cicatrices visibles las de viruelas y otra entre la nariz y el pómullo derecho. J—2404

PONFERRADA

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto se cita y llama á Diego Jiménez Lora, natural de Consuegra, sin fija residencia de veintiocho años de edad, el cual se fugó de la cárcel de este partido estando constituido en prisión provisional, á fin de que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal incoada contra el Jefe de dicha cárcel sobre infidelidad en la custodia de presos.

A su vez, se ruega á las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan gestionar la busca, captura y conducción con las debidas seguridades á este Juzgado de dicho individuo.

Dado en Ponferrada á 20 de Abril de 1898.—Vicente Menéndez Conde.—El Escribano, Francisco A. Ruano. J—2405

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Miguel Rubert Barrachina, de cuarenta y tres años de edad, Presbítero y vecino que ha sido de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á ampliar su declaración en sumario sobre sustracción de un título de la renta de Aduanas de su propiedad; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Pontevedra á 20 de Abril de 1898.—Alfredo Souto. Erasmo Buceta. J—2431

PUENTEDEUME

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puente deume.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario en averiguación del autor ó autores del robo de cera y candeleros realizado en la iglesia parroquial de esta villa, que ha consistido en cinco hachas de la Congregación de la Virgen del Carmen del anejo de Centraña, que pesa cada una libra y media; 12 cabos ó extremidades de hachas y otros varios de velas, que todo pesaría de seis á ocho libras, y procedían de la Cofradía del Rosario; como nueve arrobas también de cera, que consistía alguna en 17 libras y media en velas de media

libra, 36 libras en seis manojos de velas, tres arrobas gallegas y 10 libras en cabos de velas, 40 libras en velas empezadas, cinco libras en velas pequeñas, una vela de á libra, cinco libras en cuatro hachas empezadas y el resto en rama, ó sea cera vieja para hacerla nueva, perteneciente á la Congregación de los Dolores, y tres candeleros pequeños usados, de metal amarillo, de la propia iglesia; en cuyo sumario he acordado hacer público el referido hecho, como lo ejecuto á medio del presente.

Y al efecto exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial se sirvan practicar las debidas diligencias acerca del paradero de la cera y candeleros sustraídos, que, en caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fueren hallados.

Dado en Puente deume á 16 de Abril de 1898.—Francisco Salgado.—Ante mí, Nicolás Pena. J—2341

RAMALES

D. Ramón Vilariño y Magdalena, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Covo Barquín, alias Maruyo, cuyas señas personales se expresan á continuación, vecino de Valdicía (Soba), el cual no ha sido hallado en su domicilio, y se ignora su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en sumario que se le sigue por allanamiento de morada, en el cual se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, que es de presumir se encuentre en el territorio de Soba, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Ramales á 19 de Abril de 1898.—Ramón Vilariño. De orden de S. S., Sergio Coca.

Señas personales del procesado Andrés Covo.

Estatura alta, fornido, pelo y barba rubios, nariz muy grande, y viste de ordinario pantalón claro, blusa de mahón y boina. J—2406

D. Ramón Vilariño Magdalena, Juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicente Bermúdez, mayor de edad, vecino del pueblo de Ogarrio, Ayuntamiento de Ruesga, en este partido, del que se ausentó hace cuatro ó cinco meses para dedicarse á su industria de vendedor ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, que ha llevado en arrendamiento una finca á huerta, propiedad de Doña Cristina de la Vega, de la que es administrador D. Ramón Alfredo Cano, vecino de Valle, y que dejó, á su salida del pueblo, al cuidado de su hijo político D. Felipe Martínez, para que en término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre arranque y sustracción de árboles frutales de la indicada finca, á virtud de denuncia presentada por el D. Ramón Alfredo Cano; advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Ramales á 14 de Abril de 1898.—Ramón Vilariño.—Ante mí, Alejandro Fernández. J—2432

REINOSA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada á instancia del Procurador Don Juan Medina Flórez, de oficio, en nombre de D. Manuel González Ceballos, vecino de esta villa, para que se declare á éste pobre en sentido legal, con objeto de pedir en su día la prescripción de muerte de D. Agustín Ceballos González, que hace más de setenta años salió ó se ausentó del pueblo de Somballe, en este partido judicial, sin haber vuelto á tener noticia de su paradero, y del cual es sobrino el solicitante D. Manuel, se emplaza á las personas que se consideren con derecho a oponerse á la indicada demanda de pobreza solicitada, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á contestarla, cuyos nueve días empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID; previniendo á dichas personas que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente cédula, á fin de que sea inserta en la GACETA DE MADRID, en Reinosa á 21 de Abril de 1898.—Casimiro Revuelta Ortiz. 159—P

SALAMANCA

D. Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruyó contra Eleuterio Ramos Rodríguez, de treinta años de edad, é hijo de Ramón y María, casado, natural de Villanueva, en el partido de Fuentesauco, provincia de Salamanca, de oficio jornalero, que viste pantalón de tela color gris, faja de estambre negro, chaleco de paño negro con listas color café, chaqueta de paño azul, gorra de paño negro y zapatos de becerro, tiene ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, pelo negro, con barba y bigote y una cicatriz en el carrillo izquierdo; y mediante haberse decretado la prisión provisional del mismo, é ignorándose su actual paradero y domicilio, se le llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y los agentes que componen la policía judicial que practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel pública de este partido.

Dada en Salamanca á 20 de Abril de 1898.—Lope Lorenzo.—Alfredo Mancebo. J—2407

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, y á los efectos del art. 186 del Código civil, en el expediente de ausencia de Doña Dolores Matheos Alcoa, se llama por segunda vez, y término de dos me-

ses, á su esposo ausente D. Eduardo Peralta Bolaño, natural de Málaga, vecino de esta ciudad, empleado, cuyo paradero se ignora.

San Roque 11 de Abril de 1898.—Lorenzo del Fresno.—Ante mí, Franco Pozo. 158—P

SANTAFÉ

D. Eugenio Joaquín Vida Vilchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo por término de diez días al procesado Francisco López Expósito, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán á continuación, que en 26 de Junio último se fugó de la cárcel de este partido, que se encontraba en prisión provisional por virtud de la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre hurto de cerdos y caballerías, para que comparezca ante este Juzgado; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado antedicho, y habido que sea, lo pondrá á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Santafé á 18 de Abril de 1898.—Eugenio J. Vida.—Por mandado de S. S., Nazario Ortiz Gremado.

Señas.

Francisco López Expósito, alias Saeta, vecino de Lucena, de treinta y siete años, estatura regular, recio, con una verruga en la sien izquierda; viste pantalón café, americana de paño negro, sombrero claro. J—2342

D. Eusebio Carrillo de Albornoz y García, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, al autor ó autores del hurto de una asna, de las señas que al final se expresan, propiedad de Juan Jiménez Morales, vecino de Pinos Puente, cuyo hecho tuvo lugar la noche del día 1.º de Julio de 1896, en término de dicho pueblo.

Santafé 21 de Abril de 1898.—Esteban Carrillo de Albornoz.—Por mandado de S. S., Francisco Megías.

Señas.

Una burra pelo blanco, tirando á coloradas las puntas, cerrada, alzada regular, delgada, cojea algo al empezar á andar del casco del pie izquierdo, y los cascos de las manos agrietados. J—2433

SANTIAGO

D. Maximino Veiga Neira, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Santiago.

A medio de la presente cédula cito en forma á José Carballeda Mey, vecino del lugar de Codesedas, parroquia de Santa María de Figueiras, distrito de Conjo, y ausente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, á fin de ser oído en sumario sobre disparo de arma de fuego y lesiones á José Calvo Arces; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el citado periódico oficial, en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Alberto Ríos, Juez del partido, expido y firmo la presente en Santiago á 15 de Abril de 1898.—Licenciado Maximino Veiga. J—2368

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera y Montes, Juez de primera instancia de esta villa de Santiago y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama por tercera y última vez á todos los que se crean con derecho á la herencia de Doña Marcelina Gandarillas Media, viuda de Bernardo Falla Carredano, natural de Sobarzo, vecina que fué de Madrid, donde falleció con testamento, el día 29 de Septiembre de 1896, á los sesenta y dos años de edad, hija legítima de D. Francisco Gandarillas Sánchez y Doña Gregoria de la Media Crepo, para que en el término de dos meses, á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan; pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, recaída á virtud del escrito presentado por el Procurador D. José San Pedro Bustillo, en nombre y con poder de Doña Leandra y Doña María Gandarillas Media, vecinas de Cabárceno, en el Ayuntamiento de Penagos, siendo éstas las que hasta hoy reclaman la herencia de la Doña Marcelina Gandarillas, como hermanas de la misma.

Dado en Santoña á 25 de Abril de 1898.—Antolín Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olazábal. X—2058

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Miguel Rodríguez Moreno, de estado casado, relojero, natural de Ulea, provincia de Murcia, de treinta y nueve años de edad, ambulante, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz afilada, delgado, mal vestido y roto, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en la causa que me hallo instruyendo por robo de un reloj de su propiedad, y á la vez ofrecerle el procedimiento, según dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia á 20 de Abril de 1898.—Tomás García Martín.—Julian Otero. J—2408

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Antonio Giraldez Gutiérrez, de esta naturaleza y vecindad, Torrijiano, núm. 8 ó 58, hijo de Antonio y de Juana, casado con Josefa Solís Suárez, jornalero, de

treinta y un años de edad, con instrucción y sin anterior procesamiento, para que en dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y detención del Antonio Giráldez Gutiérrez, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 20 de Abril de 1898.—Francisco Fernández Amaya.—El Secretario, Licenciado Rafael Mejía. J—2409

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Estrella Fernández Romero, de treinta y dos años de edad, hija de Pablo y Dolores, natural de Nerva, vecina de Sevilla, en la calle Amor de Dios, 46, soltera, prostituta, y sin instrucción, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de una diligencia judicial acordada en la causa que se le sigue por hurto; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial procedan á la busca y captura de la Estrella Fernández, y habida que sea la traslación á esta cárcel, con las seguridades debidas, dejándola á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia fecha de hoy.

Dada en Sevilla á 12 de Abril de 1898.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, José Marchena. J—2434

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Pedro Torres Resano, conocido por José Iglesias Rebosa, hijo de D. Francisco y de Doña Margarita, natural de Valladolid, soltero, escribiente, y de treinta y cinco años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar inquisitiva en la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 18 de Mayo de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El Escribano, José M. Chiclana. J—2435

TARAZONA

D. Melitón López y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sartolo Borrachina, natural de Escatrón, en la provincia de Zaragoza, de treinta y un años de edad, de oficio quincallero ambulante, de estatura alta, grueso, algo rubio, viste pantalón y chaqueta de pana y le falta un dedo en la mano derecha, y á Joaquín Martínez Expósito, natural de Bezas, provincia de Teruel, de veintisiete años, casado, de oficio cecadero y alambrador, de estatura alta, color cetrino; viste pantalón y chaqueta de pana y alpargatas blancas cerradas, cuyo paradero actual se ignora, pero á las seis de la mañana del día 14 del actual pasaron por las inmediaciones de la villa de Tabuena, por el camino de Riela, acompañados de un desconocido á quien igualmente se llama, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de un macho y una mula al vecino de Leitago, Tomás García Jiménez, en el que han sido declarados procesados, y acordada su prisión provisional; previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de los indicados tres sujetos, los cuales, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en las cárceles de este partido, ocupándoles en su caso el macho y mula de referencia.

Dado en Tarazona á 18 de Abril de 1898.—Melitón López.—El Escribano, Francisco Berenguer.

Señas de las caballerías.

Un macho negro, de unos seis palmos y medio de alzada, de tres años, sin marca, va sin herrar ni esquilado, y lleva únicamente esquilada la crin.

Una mula castaña, de unos seis palmos y medio de alzada, de cuatro años, herrada de las manos, y tiene una mancha blanca en el lomo, y la oreja derecha inclinada hacia la izquierda. J—2343

TORRIJOS

Licenciado D. Julio González Sandoval, Juez municipal de esta villa, regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Hago saber por este quinto edicto que solicitada por Don Sergio Mazquiarán y Vicente, Registrador de la propiedad interino que ha sido de este partido, la devolución de la fianza que tiene prestada para servir dicho cargo, único de esta clase que ha desempeñado, se anuncia citando á los interesados que tengan que deducir alguna reclamación, á fin de que puedan verificarlo dentro del término legal.

Dado en Torrijos á 21 de Abril de 1898.—Licenciado Julio González Sandoval.—Por su mandado, Bernabé Bajo. J—2410

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad española del Acumulador Tudor.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Se previene á los señores accionistas de la Sociedad española del Acumulador Tudor, que por decisión del Consejo de administración se ha acordado el pago del 50 por 100 sobre las acciones de la Sociedad por lo que respecta á las acciones que no tienen el carácter de liberadas; debiendo estar

efectuado dicho pago el 21 de Mayo corriente en la Caja de la Sociedad, Carrera de San Jerónimo, números 7 y 9, ó en Ginebra (Suiza), en la Banque Industrielle Genevoise. El Director, Eduardo Weibel. X—2064

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 4 de Mayo de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 3, Día 4), and various bond and stock entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Serie F, de 50.000 pesetas nominales', etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 3 de Mayo de 1898.

Table listing foreign exchange rates for various locations like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', 'Fondos españoles', 'Fondos franceses', etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, beneficio, 111'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 4 de Mayo de 1898.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 5 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Oscilación barométrica, d. (milímetros)..... 42
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... 42
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 4 de Mayo de 1898.

Table of telegrams received, with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centísimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

La Conversión de San Agustín, y San Pio V, Papa.

Cuarenta horas en las monjas del Beato Orozco (calle Goya).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Chateau Margaux.—La buena sombra.—Concierto y baile andaluz.—El señor Joaquín.—El cabo primero.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Beneficio de los Sres. López Silva, Fernández Shaw y Chapí.—El primer reserva.—Toros del Sallillo.—La revoltosa.—El santo de la Isidra.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Sexta representación de la compañía ecuestre.—Entrada general, 50 céntimos.

TEATRO CIRCO DE COLÓN.—A las cuatro y ocho y media.—Por la tarde matinee infantil: mitad de precio para los niños en todas las localidades.—Por la noche á beneficio de las señoras: en ambas tomará parte por última vez el domador Mr. Mario con sus panteras, y todos los principales artistas de la compañía.—Entrada, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Micaela Sanz, 19 Teléfono núm. 651